Lúnes 22 y Mártes 23 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1748

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario Gerente
DIRECCION Y REDACCION
587–25 DE MAYO–587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual ...... 1.00 $ m|n
Número del dia .... 0.04 »
Idem atrasado .... 0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FIGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TODAVIA REZONGANDO

Estábamos desperezándonos ayer, sin malditas las ganas de abandonar el cariñoso calorcito de nuestra cama, cuando el fámulo nos entró *La Prensa*, bien dobladita *de á ocho* y húmeda todavia de tinta.

Nos llegó bien temprano, por cierto; como que tenia que ir ese mismo dia en el paquete no sabemos cuántos, con rumbo á Europa, llevando en sus páginas nutridas y apretadas, eso que *La Prensa* y *La Nacion*, los rivales en tamaño, han dado en llamar pomposamente: «Revista quincenal para el Exterior». «Pour l'exportation», que para el caso es lo mismo.

Nos arropamos lo mejor que pudimos, poniendo en escalon los almohadones para mejor apoyar la espalda; cogimos un cigarrillo,—el cigarro es buen compañero!......y á leer.

Lo primero, naturalmente es lo primero, es decir, la Revista. Leimos el primer ácapite: *Política*.—Resúmen, cuatro líneas de tirada lírica; otras tantas de verdades de Pero Grullo y el resto observaciones anudinas de un carácter insospechable.—Seguimos: *Comercio*. Una cosa que nosotros lo hemos dicho hace mucho tiempo y que los caballeros opositores no han querido confesar. Nuestro comercio de exportacion vá en aumento, debido, *sin duda* á la buena voluntad y patriótica campaña de la prensa de oposicion.

Y luego, allá, casi á la cola, un si es no es descolorida la impresion, esto otro: «Situacion del mercado», en donde se dice que la cosa anda tirante á causa de los malhadados proyectos del Ministro de Hacienda; á quien se le ha puesto entre ceja y ceja la absurda preocupacion de que el juego es malo y que es patriótico suprimirlo.

Ya apareció aquello, dijimos nosotros. No estábamos seguros, pero casi, casi, podiamos asegurar que oiriamos todavía el rezongo de estos eternos descontentos de las casas agenas. Y ahí estaba, con el hocico torcido, fruncidas las cejas y magullando, mas que hablando, inofensivas maldiciones contra este gobierno que se imagina tener algun derecho para impedir el juego sobre la alza ó la baja del honor nacional.

Y naturalmente, como no puede menos de suceder como sucederá porque nos lo tiene anunciado Morel, vá á venir alguna catástrofe, de la que Vds. deben apresurarse á salvar... no leyendo, por lo menos, las «Revistas para el Exterior» del estimable colega.

Aunque como *La Nacion* se ha visto fumada por *La Prensa*, que ha largado primero el parto para el exterior, es probable que cuando salga á luz la suya anuncie que lo que se esperaba, es decir, la catástrofe, ya ocurrió.

Con tal que no rezonguen todavia!

VIDA BONAERENSE

Qué solos nos vamos quedando!—exclamaba ayer un amigo nuestro al leer la estensa nómina de personas conocidas y familias de nuestra primera sociedad que se embarcan para Europa.

Es la próxima á partir la camada número... ¿cuántos? Vaya uno á averiguarlo. El hecho es que los esplendores que sobre el mundo civilizado proyecta París con su gran exposicion próxima á realizarse, nos va enceguecienda á nosotros los argentinos. El hecho es que nuestros millonarios les llevan sus millones, su belleza, nuestras bellas y el país entero su poderosa vitalidad en las muestras riquísimas de sus productos naturales y sus industrias, aunque todavía embrionarias, ya brillantes. Son ellos más felices que nosotros.

En el mundo elegante los vacíos que dejan estas ausencias son bien notables. Gentes de buen tono todas ellas, al abandonarnos nos llevan consigo una gran parte de los elementos que dan animacion y brillo á todas las grandes fiestas de la *saison*. Id á los teatros, paseaos en Palermo ó concurrid á las tribunas de los hipódromos y vereis como faltan allí caras amigas, rostros puros y finos como un camafeo antiguo, que estabais habituados á ver y admirar en salones, teatros y paseos.

Nuestra vida social es nula. Parece como que un soplo helado ha dejado paralizado el espíritu amable de diversion y apagado el deseo de gozar entre los esplendores de las fiestas sociales.

Toda la animacion de la sociedad aristocrática está en los teatros. Se vá al Politeama ó se vá al Nacional á deleitarse con la Patti, ó á aplaudir á la Tubau, la elegante actriz de la comedia española. Vendrá despues la Opera con sus veladas de gala... y paremos de contar.

Pero y nuestros salones; las aristocráticas mansiones en que solian darse cita la belleza, el buen tono y la animacion bonaerense, qué se han hecho?

Permanecen cerrados y desiertos como no sea para alguna boda ó solemnidad de familia que se celebra entre íntimos.

Es que los ausentes se han llevado la animacion que nos falta?

Pero aun quedan muchos que debieran recojer su cetro, y reanimar los esplendores de aquellas recepciones regias que ofrecían en tiempos más felices los Alvear, los Armtrong, los Avellaneda y otros.

Por cierto que no faltan *Cresos*, aquí donde las fortunas van asumiendo proporciones que producen vértigos; sin contar las que vienen de padres á hijos en engrandecimiento constante.

Hoy «el todo Buenos Aires» no se reune en salon alguno. Es una triste verdad, pero es un verdad. Si esceptuamos los teatros ó las tardes de Palermo hay atonía en lo demás. Ni bodas, ni saraos, es decir, un invierno pelado.

Y aguante Vd. estos frios en el café, el club ó algun *cabinet particulier* en donde Vd. bosteza ó se consume de aburrimiento y *spleen!*

Las recepciones que se anunciaban en casa de Villar, Querrico, en la aristocrática mansion de los Piñero, Pacheco y algun otro se retardan indefinidamente. El gran baile para inagurar la Opera, que se decia correria á cargo de las Damas de Beneficencia nos parece que quedará en una bella promesa, puesto que apenas esté concluido el elegante coliseo ya tendremos la *troupe* de Ferrari en accion. Y no hay otras esperanzas, que es lo peor.

Y esto se llama pasar el invierno en la «gran capital del Sud!» Protestamos ardientemente con la clausura inadmisible de nuestros salones; ¡que se abran! sí, señores, que se abran!

REVISTA DE LA SEMANA

Dias infecundos, completamente infecundos, en materia de novedades políticas, han sido los de la pasada semana, con motivo de estar la mayor parte de ella consagrados á las ceremonias religiosas de la *pasion de Cristo*, que conmemora año á año la Iglesia.

Las oficinas públicas se clausuraron el miércoles, como es de práctica, paralizándose por consecuencia el movimiento oficial.

La pompa que revestian en épocas anteriores, estas ceremonias tradicionales del cristianismo, va desapareciendo rápidamente. Antes eran ellas un verdadero acontecimiento popular, pues el duelo, fingido ó verdadero, envolvia todas las cosas, acallando los rumores y las alegrias de costumbre, y prestándole á esos dias una imponente majestad; hoy, apenas si se aperciben los fieles de que, los convoca la Iglesia á conmemorar el sublime sacrificio del divino redentor.

La moda ha consagrado ya, como una imposicion, el hecho de que todas las familias conocidas y las que no lo son tambien, basta que puedan hacerlo, se retiren á sus residencias de verano, yendo á pasar en la soledad del campo, los *dias santos*. Los aficionados se van de caza, y los que no lo son, de paseo; pero todos se alejan de la ciudad, quedando ésta poco ménos que desierta.

—

Ha quedado ya definivamente instalado el Comité principal que dirigirá el movimiento electoral en la Provincia de Buenos Aires, para llevar á la gobernacion, al ciudadano Julio A. Costa.

Conjuntamente con el de La Plata, se han organizado tambien los comités departamentales de la campaña.

La Junta Dircetiva de La Plata, elegida el 14, está presidida por los señores Cárlos Arias y D. Aristegui.

La campaña política, está ya, pues, iniciada vigorosamente y bajo los mejores auspicios.

—

Noticias alarmantes se han recibido del litoral del Uruguay, comunicando la creciente del rio que ha inundado los pueblos de la costa, Paisandú, Concordia y Tacuarembó.

Y los perjuicios producidos, son incalculables hasta ahora, habiendo quedado gran número de familias en la miseria.

De algun tiempo á esta parte las inundaciones en el territorio de la república, son generales habiendo causado estragos enormes.

Hoy le toca al litoral su segundo lote en un lapso breve de tiempo, cuando aun no ha tenido ni tiempo siquiera para reponerse de la pasada inundacion.

La creciente actual parece que asume proporciones tremendas.

—

Se ha esperimentado un descenso sensible en el precio del oro que se mantiene hasta aqui en baja. ¿No será este el síntoma satisfactorio de la reaccion saludable, preconizada y sostenida por teorias financieras del señor Ministro de Hacienda?

Tiempo al tiempo.

—

El señor Antonio P. Garcia, Presidente de la Legislatura de la Rioja, ha comunicado al ministerio respectivo, que ha asumido el mando de la provincia, en virtud de la renuncia presentada por el Gobernador señor Francisco B. Bustos.

El ministerio general de gobierno, ha sido confiado al señor Lidoro J. Avellaneda.

—

El P. E. de la Nacion ha emprendido una campaña moralizadora, contra los abusos sin nombre que vienen cometiendo las empresas de trenes.

Hasta ahora son varias las multas aplicadas á diversas empresas, por la Inspeccion nacional de ferrocarriles, habiendo sido tambien destituido por la empresa el administrador del Central Andino, que se habia constituido en un señor de horca y cuchillo, que desacataba todas las disposiciones oficiales y trataba al público de la manera más grosera.

Las enérgicas medidas adoptadas, van dando frutos, pues se nota ya algun mejoramiento en el servicio de los trenes.

—

Por el ministerio de Obras Públicas de La Plata, se ha expedido un decreto disponiendo el traslado de la Escuela Agronómica y de veterinaria de Santa Catalina, á la capital de la provincia.

Por el mismo decreto se resuelve que se proceda al trazado de un nuevo pueblo que se levantará en los tesrenos que ocupa actualmente la Escuela, y que son propiedad de la provincia.

FRONTONES Y PELOTARIS

Con la hermosa tarde de ayer, verdaderamente otoñal, templadita y agradable, los dos frontones el Eúskaro y el Nacional, se vieron concurridos por numerosos aficionados.

En el primero tuvo que reformarse al último el programa anunciado á causa de enfermedad de algunos de los pelotaris que debian llenarlo.

Jugáronse, en cambio otros dos buenos partidos: el primero entre Uranga, Zurdo de Villabona y Ayestarán (colorados) contra Malcorra, Marinero y Guruceaga (azules); y el segundo: Manco de Villabona y Eustaquio Brau (azules) contra Chiquito de Eibar y Roman Beloqui (colorados).

En el primer partido hubieron pocas emociones, pues los rojos dominaron el juego desde los primeros peloteos, y ganaron el partido apesar de la buena voluntad, agilidad y bravura con que les disputaban el terreno los azules; sus fuerzas no estaban bien combinadas.

En el segundo, las soberbias *entradas* de Beloqui sacudieron la plaza. Bravo y seguro en ese su juego endiablado de dos paredes, rasantes y dejadas intencionadas, hizo que el partido que parecia seria de los rojos, se volviese luego en triunfo suyo. El Chiquito lo secundó eficazmente. El Manco ganó, al comenzar el partido, algunos tantos explendidos; y creemos que hubiera disputado el triunfo como él sabe hacerlo, á haber sido mejor ayudado que lo que lo hizo su zaguero Eustaquio Brau.

—

La Eúskara ofreció ancho campo á la pujante soberania de *Vicente*, como cariñosamente le llaman á Elicegui sus admiradores.

El primer partido jugáronlo Irun y Portal menor (rojos) contra Echevarria y Samperio, el *gentleman* del fronton eúskaro.

La lucha fué vigorosamente sostenida por Samperio é Irum, ayudado este último poderosamente por Portal, que se mostró fuerte y seguro; lo que no le pasa siempre. En cambio, Echevarria, el zaguero de Samperio, perdió muchos tantos, con lo que dió mas fácilmente el triunfo á los contrarios.

El segundo partido, jugado entre Elicegui y Recondo menor, de azules, contra Osoro y Portal mayor, de rojos, estuvo interesantísimo por el juego brillante y formidable de Elicegui, á quien se le han *vuelto las ganas* de ser otra vez el rey de la plaza.

Portal no pudo ayer resistir los violentos saques de Vicente, que estaba en su dia, apesar de que el bravo Portal castigaba la pelota vigorosísimamente De los zagueros, Osoro mostróse frio y bastante desacertado, no así *Recóndito* que estuvo segurísimo y resistente, y hasta permitióse el lujo de pelotear mano á mano con Portal tantos que fueron suyos.

Despues del primer tercio del partido, los portalistas que habian comenzado por la usura considerable á favor de su campeon, se apresuraron á cubrirse con el juego *apresurado* de Vicente.

El partido lo ganaron los azules por nueve tantos.

Es un partido que deseariamos ver que se repitiese.

—

Para el 2 de Mayo próximo se anuncia la inauguracion de la temporada de invierno en el fronton eúscaro contratado por los pelotaris de ambos frontones.

Es, pues, de esperar que nos sea dado asistir á partidos escepcionalmente brillantes, desde que se reunirán allí *todos los tigres* de la pelota.

Por lo pronto, se asegura que uno de los primeros partidos, tal vez el de inauguracion, será reñido entre el Manco y Beloqui contra Portal y Elicegui.

Hay como elejir entre los *divos*.

Lo que es por esta vez, tenemos por seguro que daremos celos á los aficionados de la madre patria, privados por ahora de estas emociones que les son tan queridas.

Dos Paredes.

CONCEJO DELIBERANTE

SESION DE AYER

A las 4 1|2 de la tarde se reunió el Concejo Deliberante con asistencia de diez y ocho de sus miembros.

Despues de darse cuenta de los asuntos entrados, á los cuales dió el Presidente señor Bollini el destino respectivo, se resolvió que en la sesion próxima debian tratarse preferentemente todos los relacionados con los tramways, que son bastante numerosos, no sin antes sostenerse una discusion sobre la conveniencia de aplazarlos hasta tanto los gerentes de las diversas compañias arribaran á un arreglo definitivo sobre los puntos que tratan.

—A mocion del Concejal Boeri, se resolvió tambien dirijir una minuta de comunicacion al Departamento Ejecutivo á fin de que haga cumplir á las empresas, la ordenanza que prescribe el uso de barreras ó cadenas en la plataforma delantera de los coches de tramways, para evitar los contínuos accidentes que ocurren á causa de permitirse el ascenso y descenso por ese lado.

—Llegó el turno a uno de los asuntos que dieron motivo á un fuerte debate en el Concejo: La concesion Millet para colocar tablillas anuuciadoras en los faroles del alumbrado público del municipio, favorablemente despachado por la Comision de Hacienda.

Antes de dar lugar á esponer sus razones al miembro informante de la Comision Sr. Diaz, el Concejal Aleu pidió que se aplazara este asunto, hasta tanto se tuvieran reunidas otras propuestas análogas que le constaba se habian presentado, para poder apreciar la que ofreciera mayores beneficios.

Defendió el señor Piera el despacho de la comision manifestando que, en conocimiento de las otras, la comision conceptuaba la mas favorable la de Millet por lo que aconsejaba su aceptacion.

Informó entonces el señor Diaz bajo el mismo órden de ideas y agregó, que sabiendo que el señor Videla Dorna debia presentar una propuesta parecida habiáse acercado á este señor como miembro informante de la de hacienda, resultando de la entrevista convenido entre ambos que aquel retiraba la suya. Que, por otra parte, el asunto estaba á la órden del dia, y no habia razon para aplazarlo desde que se trataba por su órden.

Retiró entonces la mocion el concejal Aleu, siendo aprobado en general el despacho de la comision que reasumiendo dice así:

«Concédese al señor Millet el derecho de colocar tablillas para avisos en los faroles del alumbrado público, por el término de cinco años, dentro del rádio comprendido entre las calles Entre-Rios y Caseros hasta la rivera por ambos lados.

Las dimensiones de las tablillas no podrán ser mayores de cuarenta centímetros de largo treinta de alto y un milimetro de espesor.

El concesionario abonará por esta concesion la suma de 2,500 pesos m|n. cada año, siendo de su cuenta la pintura de los faroles y su conservacion etc.»

Discutida en particular, á mocion del Concejal Madero, se estableció en el artículo respectivo, que el pago debia ser adelantado, circunstancia escencialísima omitida por la Comision, y que debiera tenerse presente en todos los casos para asegurar las rentas municipales que tengan esa procedencia, pues es sabido, por la cara esperiencia adquirida, los perjuicios que causan á la renta omisiones de esa naturaleza.

—Se autoriza en seguida el pago de mensualidades atrasadas á un médico de sala del Hospital San Roque, pedida por mensage de la Intendencia, y á su vez, trájose á ls discusion el otro asunto que hizo *laboriosa* la sesion, y cuyo despacho fué para algunos—muy pocos—una sorpresa, y para otros—la mayoria—la realizacion de sus afanosos desvelos,

Nos referimos al proyecto del Concejal Cadret, sobre prolongacion del Boulevard Entre-Rios hasta Barracas al Sud.

Diremos á su respecto, que, si la capacidad de nuestro diario nos permitiera, y si su director no nos hubiera rogado amablemente, á pesar de poder ordenarlo, que no nos ocupemos del Concejo Deliberante con la amplitud que otros diarios lo hacen—por cuanto siendo él uno de sus miembros podiansele atribuir determinadas intenciones, sinó fuera por esas circunstancias decimos, podiamos á su respecto escribir una crónica que calificariamos de pintoresca.

Todo el mundo se dará cuenta de la magnitud que en sí encierra, ya por las erogaciones que pueda causar, ya tambien por consideraciones de otro órden mas serio si se quiere, y afirmamos por consiguiente que asuntos de esa importancia deben ser sometidos á un estudio minucioso, por una comision compuesta de personas competentes en cuyo seno debia existir un miembro técnico que llevara el concurso de sus conocimientos, y despnes ser repartida la órden del dia con sus antecedentes, para ser estudiada individualmente por cada concejal, á fin de que pudiera dar su voto consciente.

Pero ya lo hemos hecho observar antes; se sigue el precedente tradicional, de votarse un asunto sin estudios prévios fijando cantidades redondas para gastos en globo—desconocidos, para que despues la práctica nos demuestre la inconveniente de tal proceder, con la elocuencia incontrarrestable de las cantidades.

Publicamos para mayor comprension del lector, tanto el proyecto del Concejal Cadret, como el reformado del Dr. Aleu, concebido y redactado con la celeridad del pensamiento despues de una discusion acalorada.

He aqui el primero:

Buenos Aires, Marzo 12 de 1889.

Considerando que actualmente solo existe una via de comunicacion entre la Capital y Barracas al Sud que es la del Puente de Barracas.

Que la construccion de ese puente no reune las condiciones necesarias para servir con comodidad al crecimiento del tráfico que tanto los carros que entran á la ciudad como los que salen tienen que recorrer largas distancias, para tomar el único puente de acceso sobre el Riachuelo y otras razones que daré en oportunidad presento al H. C. el siguiente proyecto de resolucion.

Art. 1º. Autorizosé al D. E. para que, prévios los estudios correspondientes mande prolongar el Boulevard Entre Rios hasta la márgen del Riachuelo con el mismo ancho de la calzada de este Boulevard.

Art. 2º, Queda facultado al D. E. para practicar los arreglos necesarios con los dueños de los terrenos cruzados por la prolongacion del B. Entre Rios hasta el Riachuelo.

Art. 3º. Facúltase al D. E. para mandar construir un puente de fierro para el uso del tráfico y peatones que cruzará el Riachuelo desde el Boulevard E. Rios á la márjen de Barracas al Sud.

Art. 4º. Autorizase al D. E. á gastar la cantidad de 150.000 $. para la construccion del puente proyectado.

Impútense los gastos que demande la presente ordenanza al art. Inc. del presupuesto.

Art. 6. Comuniquese.

Manuel Cadret.

Vuestra Comision de H. y O. P. han estudiado detenidamente el proyecto presentado por el Sr. Concejal Cadret;

Considerando de interes público reconocido el proyecto de prolongar el B. Entre Rios hasta el Riachuelo y colocar en esa extremidad un puente para cruzar ese rio, y por las razones que dará el miembro informante, os aconcejo presteis vuestra aprobacion al proyecto en la forma presentada por el Sr. Concejal Cadret.—*Gonzalez, Dupon, Pietra, nera, Tamini, Cadrét, Silveyra. Diaz.*

Informó el Sr. Cadret, manifestando que *el único* propietario de terrenos en esa region es el Sr. Leonardo Pereyra de quien facilmente podria obtenerse por poco precio la estension necesaria para la obra.

El Sr. Piera aconsejó su aplazamiento mientras para no imponer al Intendente Sr. Seeber un proyecto que podia destruir ideas concebidas por él, al respecto, y abonó en el mismo órden de ideas el concejal Madero oponiendose por otra parte á su resolucion, por cuanto no es la Municipalidad la que puede ordenar la construccion de puentes; y que por esperiencia sabe que no son 20.000 pesos lo que pedirá el Sr. Pereyra por sus terrenos, cuando para obras de interés general en que él salia mayormente beneficiado, habia sido necesario acudir á la expropiacion y que, en este caso como en otros, erogaba grandes desembolsos que no se sabe si la Municipalidad se encontraba en condicion de cubrir.

Produjose un fuerte debate despues del cual el mismo señor concejal pidió la sustitucion del proyecto por una minuta de comunicacion al Intendente á fin de que despues de un estudio maduro, presente proyecto á deliberacion con su presupuesto respectivo.

Fué entonces que el señor Aleu agregó algunas modificaciones presentándola en esta forma:

PROYECTO ALEU.

1º. El D. E. gestionará de los propietarios de terrenos comprendidos en la prolongacion de la calle Entre Rios, su donacion gratuita para la apertura de dicha calle hasta el Riachuelo, y en caso favorable procederá á su inmediata apertura.

2º El D. E. gestionará de los Poderes Egecutivos Nacional y Provincial, el permiso necesario para cruzar el riachuelo con un puente, y la prolongacion de la calle Entre Rios en el municipio y Barracas al Sud.

3º. El D. E. al comenzar el 2º periodo de las Sesiones ordinarias de este año, dará cuenta del resultado de su gestion, y si hubiese sido favorable presentará el preyecto y presupuesto del puente que hubiere de construir.

4º. Comuniquese, etc.

Leido el cual se puso en discusion, levantándose el señor Madero que volvió al recinto á los cinco minutos que se aprovecharon para cerrarse el debate votarse y aprobarse el proyecto.

Los concejales Madero, Cigorraga y Piera, hicieron constar su voto encontra, tanto en la discusion en general como en particular.—Levantándose la sesion despues aprobarse el proyecto de presupuesto

Mesa revuelta

Una traviesa lectora que conoce, indudablemente, nuestras aficiones chacotonas, nos envia por correo, bajo sobre, la siguiente esquelita, acompañada de un impreso:

«Buenos Aires, 21 de Abril.

«*Señor Grantaire:*

«Leo asiduamente sus filípicas á los poetastros rurales, muy merecidas, por supuesto. La casualidad ha puesto en mis manos un periódico de Catamarca, que contiene una composicion en verso, del jóven Adam Quiroga, titulada *El cipres*, y muy digna de ser zamarreada por V. hasta no dejarle ni una hoja, en su *Mesa Revuelta*.

Suponiendo que ella no ha sido vista por V. pues de lo contrario no la habria olvidado, y creyendo contribuir humildemente á la obra de redencion lite-

raria que V. ha emprendido, me permito la libertad de incluírsela para que la lea y opine.

«Su affma.

Amalia».

Antes que todo, míl gracias á la amable lectora, por su oficiosa intervencion.

Despues de leer la perfumada cartita desplegamos el impreso adjunto, y casi nos caemos de espaldas.

La composicion del jóven Quiroga, consta de 157 versos!.... Hay para anonadar al mas heróico, francamente!

Pertenece al género fúnebre y está escrita en un metro desigual y caprichoso, como las odas vulgares de todos los aspirantes á poeta.

Es pues, en buenas palabras, una *señora poesia*, bastante respetable por su volúmen.

Nosotros, creyendo cumplir un deber de cortesia hacia la incógnita Amalia, le consagramos hoy integramente nuestra seccion, dejando de mano los demas temas risueños que se nos ofrecen.

El señor Quiroga, arrastrado sin duda por una melancolia invencible, tomó el camino del cementerio, se sienta al pié de un cipres, y pela su bandurria para *cantarle al árbol silencioso*:

Te miro con el alma entristecida
te miro, y en mi afan por comprenderte,
pienso en la nada que enjendró la vida!
pienso en la vida que enjendró la muerte!

Esto es simplemente un enjendro desgraciado como produccion poetica, pues ademas de que el autor consona de una manera vulgarisima, mide sus versos al parecer, con cintas elásticas, estirándolas hasta casi hacerlas reventar.

Tu eterna somnolencia
tu esbelta forma, tu robusto talle,
tu mistica apariencia
la yerta rapidez con que te elevas,
lo magestuoso de tu copa airosa,
tus duras hojas que jamás renuevas
tu desnudez en flores
tu rama silénciosa....

De seguir con los *tu* iriamos hasta la otra orilla, porque el señor Quiroga le cuelga todavia al *árbol silencioso* unas docenas mas.

Una, que nosotros nos queremos permitirnos tanta confianza con el ciprés, pues apenas si lo conocemos de vista, y esto no es bastante para tutear á nadie, y otra, que con los renglones transcriptos, basta y sobra para apreciar el mérito literario de la estrofa.

En primer lugar, ni la forma del ciprés es esbelta, ni su tallo robusto, que nosotros sepamos, y de ser asi, esas dos condiciones se avienen mal con la *yerta rijidez*, las *duras hojas* y *la desnudez*, que le reconoce despues el señor Quiroga.

Una de tres, ó es gallardo, esbelto, ó arido, yerto, ó el poeta, necesita á toda costa que tenga los dos diversos aspectos, para salir del atolladero en que se ha metido.

Afirmamos, sin vacilar, lo último, pues es lo que se desprende de esa variada estrofa, donde la *mística apariencia, la rama silenciosa la yerta rijidez* y la *copa airosa*, se cachetean de lo lindo!

¡Todo lo sabes, todo!
porque hora, dando de la tierra el seno,
te diriges al cieno
á alimentarte de su propio lodo!
y si aun no estás harto ni repleto,
guias hasta la tumba tus raices.
y despues de enredarte al esqueleto
por las órbitas huecas
penetras del cerebro en las esferas
En busca de alimento.
Y en la materia gris el alma absorves
Y absorves con el alma el pensamiento.

Aquí el jóven Quiroga, porque presumimos que jóven, y muy jóven debe ser el que tales versos escribe, queriendo ser ferozmente romántico, ha hecho una hecatombe poética, como diria gráficamente Alberú, el pintoresco director de *El Nacional*.

Lo hace al *ciprés* devorar el *cieno del lodo* lo que no deja de ser una particularidad, y no harto ni repleto todavia, encaja sus raíces en las *órbitas huecas* y *absorver el pensamiento*, item mas, con la compañia del alma, como si todas estas cosas no fueran mas que una ensalada de lechugas!

Es desastroso verdaderamente!

Se despide el jóven Quiroga del *árbol silencioso* y elevando el pañuelo á los ojos le dice enternecido.

¡Adios ciprés! remedo
De mi amor tanto tiempo acariciado,
Y en tantas noches de dolor llorado!
Con fraternal cariño
De ti me alejo hermano de mis penas,
Espectro de mi dicha de otras horas,
Que un dia me engañaron como á niño
Dejandome las cuerdas jemidoras
Del corazon para llorar, apenas!

Como era de preveer, reventó aquí la cinta metálica con que el jóven Quiroga, mide sus versos, pues la estiró tanto, que no pudo resistir.

El consonante *penas* se trepa en las grupas de *cariño*, y ambos enancados, salen á perseguir á todo escape á sus hermanos menores, sin poderlos alcanzar en una distancia respetable!

El autor concluye por irse del todo, no sin antes enderezarle esta estrofa final al ciprés, que es en justicia la más original del canto:

¡Ah, cuando more en la desierta huesa,
abrazado á mi lira,
cubre mi tumba con tu sombra espesa
y en su callada soledad suspira;
que yo, al clarear de la dormida luna,
te contaré de mis dolores, libre
las penas de las almas, una á una,
para que formes de tu copa un arpa,
y en cada hoja de tus ramas vibre
el poema que escriben las pasiones
en las ocultas pájinas del libro,
de todos los desiertos corazones!

Nos concretaremos á señalar las curiosidades que contienen estos versos, dejándole los comentarios al lector.

Tenemos un ciprés que suspira, una luna dormilona, un arpa hecha de una copa, un corazon hecho con hojas de libro y las pasiones, permitiéndose el lujo inaudito de escribir en él, como cualquier escolar que borronea su plana!...

¡Con sobrada razon concluye aquí el canto del jóven Quiroga!

El lector, y sobre todo, la simpática Amalia, nos objetarán que de los 157 versos de que consta la composicion, no hemos reproducido más que unos cuantos, quedándose por consignien*e, sin conocer la mayor parte de ellos.

A esta objeccion muy justa, contestaremos, que con la omision, poco ó nada pierden, que el espacio nos falta para reproducir integra la produccion del señor Adam Quiroga y comentarla, y que si para muestra basta un boton, como se dice vulgarmente, sobran los versos copados para formar un juicio del autor, y de sus alcances poéticos.

Bibliografía

Numerosos libros, folletos, revistas etc. han visitado estos dias nuestra mesa de redacion dándonos entre todos un numeroso material tan heterogéneo como interesante.

Corresponde el primer rango, entre aquellas de las que daremos una breve reseña, á la «Enciclopedia militar» inteligentemente dirijida por su fundador y propietario el Capitan de nuestro egército D. David Marambio Catan.

El número de que nos ocupamos, es un folleto en 8° tan elegante como ricamente impreso, correspondiente al 15 del corriente. Ilustra su primera página un retrato de Pedro Sagari, segundo Gefe de la Legion Militar gloriosamente muerto en la toma de Corrientes cuando la Guerra del Paraguay, homenage digno de la Enciclopedia militar á los héroes olvidados.

El material que encierran las cuarenta páginas es tan interesante como instructivo, haciéndonos un deber en recomendar esta publicacion que no debe faltar en ninguna biblioteca que pretenda alguna importancia.

—

El Monitor de la Educacion Comun, revista quincen,al y órgano del Consejo Nacional del ramo, tomo VIII.

Se ocupa principalmente de la educacion en las provincias, y hace un estracto interesante sobre este tema que tanto preocupa á los hombres públicos y á la prensa del mundo entero.

—

La Acacia, órgano de los Franc-Masones, en un tiempo escrito con cordura y talento, ha degenerado por su tono plañidero á la categoria de los diarios ultramontanos.

Es de sentirse, porque el buen sentido de los adeptos insoriptos en esas lógias, no han de participar del raro gusto de la direccion de la *Acacia* de pasarse á las filas clericales, que tanto han anatematizado sus creencias desde la tribuna sagrada.

Recomendamos su lectura á los amigos del titeo.

—

Anales de la Sociedad Rural Argentina: Trae algunos artículos interesantes para los agricultores, hacendados, etc., aunque bien podia este bi-semanario ocuparse de temas mas importantes para esos grémios.

En vez de notarse progresos, esos anales parece que decaen, precisamente en una época como la presente que ofrece numerosisimos temas que se prestan para elevar la públicacion á la altura de la mejor entre las de su indole.

—

El Centro Industrial Argentino de Córdoba periódico quincenal organo de los intereses industriales de aquella Provincia.

El número que revistamos es tan escaso de materiales, y estos tan sin importancia, que hace nula esa publicacion, pues no responde á su título.

De lo que menos debia ocuparse el cólega es de carreras y caballos, no obstante sus páginas son casi totalmente ocupadas por los nombres del Jockey Club, Handicaps, y estensos programas de carreras.

Deseamos recibir su próximo número para saber sí tenemos la satisfaccion de cambiar de parecer á su respecto.

—

«El Comercio del Plata», núm. 3341; Semanario comercial como lo indica su título, sabe interpretar con equidad los intereses del gremio.

Su primer artículo es una justa felpeada á los agiotistas que han sido *defraudados* en sus mas caras ilusiones por los decretos del Ministro Varela, material repleto de interesantes informaciones, *voilá* el Sumario: La semana—El valor del oro y la baja de los precios—Poblacion de la capital—Industrias del porvenir—Obras públicas—Seguros,—Establecimientos industriales—Biografia del Dr. Miguel Puiggari—Bibliografia—Ecos de la República—Felpas y bombo—Bolsa—Balance de los Bancos—Importacion—Frutos del pais—Avisos.

—

«Revue Sud-Americaine», importante revista semanal que re publica en Paris bajo la direccion de Pedro S. Lamas, teniendo por colaboradores los mas importantes hombres de letras de la américa latina, de la cnal es órgano, estando á cargo de la seccion Repúblicas del Plata, el eminente publicista doctor Andrés Lamas.

Va el Sommaire: La question du Panamá et la doctrine Monroe devant le parlament français, page 701. Projet de règlement de la dette de l'Equateur, page 703. Nouvelles recherches sur l'origine du nom d'Amérique, par Jules Marcou, page 705. Courrier d'Amerique, page 708. Revue économique, page 710. Revue financiére, page 713. Marché de Paris, page 714. Anonces, page 715.

—

La Libreria-Editora de José Escary acaba de dar á la circulacion la version castellana de Sanchez Marin del «Canto de Bodas» el último precioso romance de Enrique Greville.

El argumento de la novela, el estilo sútil y animado que distingue á Greville, unida á la forma esquisita de sus estudios dal;vero, hacen de este libro la lectura amena para las personas de buen gusto.

Escary tiene entre nosotros la supremacia en la introduccion de la moderna novela francesa, que puesta al alcance de todos los bolsillos, facilita la cultura literaria bajo su forma más accesible y atrayente: la novela.

El nuevo romance lo recomendamos al público con legítima satisfaccion.

MISCELANEA

—

Llgó ayer del Diamante el Sr. Ministro de la Guerra General Racedo.

Son conocidas de todos las ovaciones de que ha sido objeto.

—

«La Nacion» en su odio inveterado por la policia, criticó dias pasados un suelto de la Policia, en el que se aplaudia el proceder del señor comisario Hernandez, por haber efectuado una pesquiza notable.

Parece que este señor comisario de la primera seccion ha nacido con una estrella feliz.

Ayer volviendo de comer vió un individuo mal entrazado; se le cruzó por la imajinacion fuera algun pillastre y lo prendió.

Pues bien, momentos antes habia tenido lugar una escena de sangre en un bodegon de la calle Callao 658, siendo protagonista Rosso; es decir el individuo á quien Hernandez acababa de prender.

Bebian amistosamente Luis Salomon, Filiberto Mosso y un tal Calamuca, cuando aproximándoseles Victor Rosso provocó un cambio de palabras y desenvainnando un cuchillo hirió á los dos primeros, falleciendo pocas horas despues; el tercero á la fecha habrá dejado ya de existir en el Hospital San Roque donde fué conducido.

Es un caso este providencial en el que Hernandez ha obrado por intuicion.

La primera seccion cuenta con un funcionario digno, lo mismo que el señor José M. Betiz comisario auxiliar, ambos dignos del mayor encomio por su rectitud é inteligencia.

—

He aqui el programa de la funcion que tendrá lugar hoy á las 8 1[2 en el San Martin á beneficio de la Sociedad Hispano-Argentina Protectora de la Inmigracion Española.

1° el 2° acto de «La Tempestad». 2° Debut del «Orfeon Gallego», 3° Acto tercero de la opereta, «Los Mosqueteros Grises». 4° el señor Lacarra, cantará la preciosa cancion española «Las Ventas de Cárdenas» 5° El magnifico baile en el que tomarán parte la señora Fuen Santa y el señor Moreno- «La Torera» 6° Terminará con el acto 2° de la zarzuela denominada «Doña Juanita».

Dado el objeto filantrópico de la fiesta el San Martin estará esta noche de bote á bote.

Quedan ya pocas localidades.

—

soEl Banco Nacional despachó ayer las siguientes licitudes de venta de oro.

E. Piscini	á 158$ 0[0	711
A. Bertachini	« 158 «	733
I. Parety	« 159 «	2000
S. Cuartino	« 158.80 «	1000
A. Schlaisfer	« 158.50 «	1000
L. Porcheto	« 158 «	1000
Wessel	« 159 «	60
W. Taylosach	« 158 «	738
Luis Colombo	« 158 «	698
Delpeche é hijos	« 159 «	20000
J. Dante y Ca.	« 159 «	10000
Olneta Torsuelo	« 159 «	10000
J. B. Morando	« 158.50 «	2000
J. Blachi	« 159.50 «	120
Martinez y Saenz	« 159 «	3000
M. San Martin	« 158 «	1000
V. Bichosele	« 158 «	1200
E. Lauson	« 158.50 «	40000
J. Schafino	« 157.50 «	960
Ansaldo y Ca.	« 158 «	1130
J. Colapietro	« 158 «	582.28
F. Nevi	« 158.50 «	15000
L. Rocher	« 157.50 «	225
A. Labove	« 158.80 «	1800
B. Carlé	« 158 «	1000
A. Famato	« 159 «	810
A. Basso y Ca.	« 158.50 «	6670
Drangoschi y Berne	« 159.20 «	5000
H. Toyen y Ca.	« 159.10 «	5000
S. M. Joly y Ca.	« 159.50 «	5000
J. Pinjel	« 156 «	1800
J. B. Macini	« 159.50 «	1000
Nieves Pat y Ca.	« 159 «	7500
Zuberbuhler y Cashmann	« 458.50 «	10000
Haúnes	« 156.50 «	1942
Permesoni y Rosi	« 158 «	550
Ovando y Ca.	« 159 «	4000
O. Contardi	« 158 «	1000
A, Grisetti	« 159.50 «	1000
J. Muñiz	« 158.50 «	600
J. Ramelli	« 159 «	400
R. Crauyon y Ca.	« 160 «	3000
E. Madero	« 160 «	570
		$ 191.649 28

—

Por el Ministerio se ha dictado un decreto jubilándose á los comisarios de seccion D. Guillermo Stran y D. Ernesto Villanueva, y otro decreto por el que se nombra:

Comisarios de Inspeccion á los de seccion D. Alejandro Toranzo y D. Manuel Caro; supernumerario á D. Facundo Viera, Titulares á los ciudadanos D. Francisco J. Smith y D. Adolfo Lastra y al auxiliar D. Pedro A. Rojas y al jefe de la oficina Principal D. Pablo Carlevarino; comisarios auxiliares á D. José Antonio Diaz y D. Manuel Lagos.

Gefe de la Oficina Principal del Departamente á D. Juan A. Taquini, y en reemplazo de este á D. Alfredo Ordoñez.

—

En la presente semana se reunirá la Comision Directiva de la Sociedad Rural Argentina, para tratar varios asuntos de importancia que tiene en carpeta.

—

Al ir á tomar, ayer por la mañana, el tramway en la calle Lorea y Brasil, Felipe Bomchelle, cayó causándose una grave lesion en la cabeza.

—Al descender del tramway que vá á Belgrano, ayer á la tarde, D Pantaleon Lagrese se cayó y las ruedas le pasaron por ambas piernas fracturándoselas. El hecho ocurrió en la calle Santa Fé y Washington

—

Los prójimos Felipe Constencio y Orlando Donato por cuestion de celos, se tomaron en pelea en el conventillo Charcas 1067, ayer por la mañana, resultando herido de un hachazo en la cabeza Constencio, Donato fué aprehendido.

—

En un cafetin de la seccion 3ª estaba tocando anteanoche el organillo Antonio Devito, pero como siempre hacia sonar la misma mazurka, el prójimo Angel Rossi le pegó un bastonazo que le produjo una herida en la cabeza.

—

En la noche de ayer á don Juan Larrumio y á don Fermin Duran de la pieza que ocupan en la casa calle Reconquista 468, les robaron al primero 200 pesos y al segundo 50 pesos que tenian guardado en sus respectivos baules.

—A don Cárlos Cajaraville de la pieza 25 de Mayo 432, le robaron anteanoche dos trajes que avalúa en 80 pesos.

—A Wilhem Selvo de su casa Almirante Brown 40 le sustrageron la suma de 50 pesos.

—

Santos Briamo y Julian Orite que se encontraban detenidos en la comisaria 18 se tomaron en pelea y Briamo le asestó un tremendo ladrillazo á Orite.

—

Graves fueron las lesiones que recibió en el cuerpo, ayer, el peon de albañil Francisco Pioli, mientras estaba acomodando una pila de ladrillos de que se cayó.

SECCION AMENA

Niños terribles

—

Lo digo y lo repito: ni por todo el oro del mundo vuelvo á comer en casa de mi amigo Ramon.

Y no es porque mi amigo Ramon deje de ser el caballero mas cumplido y su esposa la señora mas amable; pero...

Oigan ustedes:

Mi amigo Ramon se ha permitido el increible lujo de hacerse dar por su mujer seis chiquillos!...Nada menos que seis que son otros tantos demonios, mal criados, (con perdon sea dicho de mi amigo Ramon) charlatanes, gritones, insoportables! El mayor tiene diez años y el menor cinco, lo que quiere decir que vinieron á este mundo uno tras otro en los plazos acostumbrados de la bella naturaleza.

Mi amigo Ramon tiene la costumbre, la pésima costumbre de sentar á la mesa á todos esos arrapiezos...

Aquello no es mesa, aquello es un infierno.

Yo creia que sus niñitos serian como otros que he solido ver de tiempo en tiempo.

Que si quieres?...

Nos encontrrmos en la calle:

Hacia tiempo que nc nos veiamos.

Nos abrazamos, nos felicitamos de vernos tan buenos y tan gordos.

—Lo que es de esta no te escapas. Vienes á casa á comer...

—Qué, chico, temo molestar á tu señora.

—Si repites eso me enojo. Vamos

Y fuimos.

Ya en la puerta nos recibieron dos de sus angelitos quienes sin mucha cortedad me tomaron el baston é hicieron caballo de él.

En el patio habia otros dos, quienes sin saludar al dichoso autor de sus dias, se pusieron á disputarle á los anteriores el *caballo*... y tan ágria fué la disputa que se fueron á las manos y... el *caballo* crujió convirtiendose en dos *caballos*.

Mientras tanto mi amigo Ramon me decia, hinchade felicidad:

—Estos son los goces de la familia!... ¿Qué te parece?

—Bien...—le contesté contemplando los destrozos de mi baston en manos de aquellos angelitos.

—Te han roto... qué picaros!—esclamó como si fuera la cosa mas natural del mundo, haciéndome entrar á la sala.

—Ahora viene Camila, sentémonos y tomarás...

Nos sentamos. Poco despues se presentó el complemento de la media docena: los mas chiquitos, quienes haciéndose al principio los huraños concluyeron por subirseme á las rodillas y sentarse en mi *número uno*.

El sombrero quedó hecho una tortilla.

Todas estas cosas le hacian mucha gracia á mi amigo Ramon; pero esto no era sinó el introito...

Vino la señora y despues de los cumplimientos usuales, se presentó la mucama manifestando que estaba la mesa puesta.

A todo esto el enjambre de muchachos me habia rodeado; el uno me sacaba el pañuelo y limpiaba con él el agua derramada de un florero; el otro la habia emprendido con mi reloj y no paró hasta romperle el cristal y la cuerda; aquel me registraba los bolsillos: tirando al suelo cuanto contenian...

Y los padres de aquellas monadas reian á mas y mejor ponderando la confianza que habian tomado... ¡Vaya con la confianza!

Yo tenia que presentar cara de pascuas porque hubiese sido de mal tono no hacerlo, pero por dentro bramaba.

Llegamos á la mesa, que los seis angelitos tomaron por asalto.

Todos querian sentarse á mi lado... ¡y yó que hubiese dado lo que no es decible por verlos á mil leguas!...

Despues de un alboroto que duró media hora de llantos, gritos y pataleos, la mama tomó sus preferidos, el papá los suyos y á mi lado pusieron los que papá y mamá declaraban ingenuamente que eran insoportables!

—Pero qué cariño te han tomado en tan poco tiempo,—decia Ramon gozando.

—Si... contestaba yó, haciéndome el reconocido á tanta preferencia, mientras el de mi derecha, por pronta providencia fué á tomar pan y volteó una botella de vino, cuyo líquido me tocó en parte.

El otro, el de mi izquierda, por no ser menos, volteó la del agua.

Gran algazara en los demás

—Estos niños son insoportables, Camila!—exclamó mi amigo Ramon en un acceso increíble de enojo.

—Es una casualidad,—dijo Camila, disculpándolos, que te podria pasar á tí.

—Dame pan!—gritó uno.

—Yo quiero sopa!—lloriqueó otro.

—Vino!—berreó el de más allá.

Y el uno tiraba del mantel, el otro se echaba de bruces sobre la mesa...

Me vuelvo y... uno de los *insorportables* se estaba limpiando las manos en los faldones de mi levita!...

—Pere, niño!... le gritó mi amigo Ramon, mientras su mujer reia de la *travesura*.

Yo sudaba.

De pronto, uno que hacia rato se hallaba balanceando en la silla se fué de espaldas.

Aqui fué la gorda.

Aquel muchacho, berreaba con toda la fuerza de sus sanos pulmones.

—Nicéfora!...—Gritaba Camila acudiendo con mi amigo Ramon á levantar al caido! Nicéfora!...—repetia mientras tomaba en sus brazos al berreador, pronto, un médico!... Pobrecito!... Se muere mi hijo!.. Agua!... Nicéfora, el médico!...

La sirvienta, que no se habia movido de allí, corre á la puerta de salida, y mientras que mi amigo Ramon y su esposa trataban de consolar al berreador sempiterno, los otros desbordados ya, se treparon á la mesa, los unos la emprendian con la fruteras los otros con las dulceras. Un ruido infernal de platos, botellas, vasos, cubiertos, berridos, sollozos; los unos se tiraban la sal, los otros la pimienta y al mas chiquilen le echaron en la cara el contenido de una mostacera!... Nuevos llantos... Qué sé yo...

Aquello me parecia un sueño enorme... Algo así como si las trompetas del Apocalipsis tocaran á resurreccion.

Despues de mil pretestos consigo marcharme sin baston, con el sombrero hecho un adefesio, el reló pedazos y manchados con grasa los faldones de mi levita!

Vamos, ¿hay alguno que quiera ir á comer á casa de mi amigo Ramon?..

Adam.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELZA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bo tero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

Repertorio—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m[n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscricieones s reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 de corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A.Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para el Mártes 23 de Abril 1889.—Estreno de la celebre comedia de Ceferino Palencia en 3 actos LA CHARRA, cuya protagonista desempeña la Sra. Tubau.

NOTA—Próximo á terminar el abono á la 1a. série de 30 funciones de esta compañia, queda desde hoy abierta la renovacion del mismo para lo 2da. en la secretaria de este teatro. á las horas de costumbre.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela lirica y cómica y de baile español—Mártes 23 de Abril á beneficio de la Sociedad Hispano Argentina Protectora de la Inmigracion Española—10a. del 2o. abono: 1° el 2° acto de LA TEMPESTAD, 2°. el 3° acto de LOS MOSQUETEROS GRISES. 3° el Sr. Lacarra cantará LAS VENTAS DE CARDENAS. 4° el baile LA TORERA y 5° terminando con el 2° acto de DOÑA JUANITA.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889 —y 100 funcion de la temporada .(fuera de abono) Mártes 23 de Abril de 1889. á las 1 1l2 p. m. Primer partido: Araquistain y Echeveste (azules) contra Elicegui menor y Olaso (colorados), á 35 tantos. Segundo: Otegui y Marquina (azules), contra Recondo menor y Garmendia (colorados) á 50 tantos.

El Gimnasio-Calle Florida 339 eutre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos toros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La asa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9.
F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo.
Mzo. 1 p.

nstituto óptico y oculistico de Oliva y Sohns e, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

AVISOS ESPECIALES

Secretaria de la Cra. de Diputados

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de la H. Cámara, se invita á los Sres. Diputados á reunirse en sesion preparatoria el Viérnes 26 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 23 de 1889.—*Los Secretarios*. 23v26.

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario*. A11v10M

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde e revenderan ntadas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes pùblicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas*.

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889. A2v30

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS ¡QUE JUEGAN EN ABRIL DE 1889

	Premios	Suertes
Juéves 4	$ 20,000	2000
Juéves 11	» 10,000	1200
Mártes 16	» 10,000	1200
Mártes 23	» 10,000	1200
Mártes 30	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68: donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandess* Administrador ol v pm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el locde la socal iedad ó en el domicilio de los directores.
E.19 P

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.
Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.
Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnasel Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra. á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos	Comerciales moneda nacional	3 o/o
"	particulares á premio	5 "
"	á oro á la vista	sin inter
"	á 60 dias	2 o/o
"	á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe e Brasil, [illegible] Uruguay, Chile, Bancos particulares y de [illegible] de la República, etc., etc, etc. V. de Toledo,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO . . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Goblerno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los Lúnes.
»	«Rivadavia	» Mártes.
»	«Júpiter»	» Miércoles.
»	«Eolo»	» Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los Sábados.
»	«Júpiter»	» Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus» los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

REMATES GENERALES

Funes y Lagos

Sucesores de:
SANCHEZ Y MORENO
153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 23 de Abril á las 2 p. m. remate de plantas, de vestibulo, salon etc., en nuestra casa.
—El 25 de Abril á las 12 del dia del elegante menage de la casa ahbitacion del Dr. Lauro M. Castro, calle de Esmeralda 340.
—El 24 de Abril en nuestra casa á las 2 p. m. de 7 Padrillos, 1 Yegua, 2 Caballos de tiro y 1 Toro.
—El 26 de Abril á las 2 p. m. en nuestra casa, remataremos 98 cuadras divididas en 31 solares y 11 chacras en la estacion Jeppener.
Planos y mas detalles en nuestra casa San Martin 153.
—El 23 del corriente á las 2 p. m. remate de plantas de vestíbulo, salon, etc. en nuestra casa.
—El 25 de Abril á las 12 del dia del elegante menaje de la casa habitacion de D. Lauro M. Castro, calle Esmeralda 540.
—El 24 de Abril, en nuestra casa á las 2 p. m. de 2 padrillos, 1 yegua, 2 caballos de tiro y 1 toro.
—El 26 de Abril á las 2 p.m. en nuestra casa, remataremos 78 cuadras divididas en 31 solares y 11 chacras en la estacion Jeppener.
Planos y mas detalles en nuestra casa San Martin 153.

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1l2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
—El 25 de Abril á las 2 p. m. de 193 1l2 cuadras de tierra en San Martin.
Base venta 2,500 pesos la cuadra.
—El 24 de Abril á las 2 p. m. de 2,700 hectareas de campo en el 9 de Julio. Reconoce una hipoteca de 25,000 pesos.
Base de venta 18 pesos hectarea.
—El 24 de Abril á las 2 p. m. de 8,000 hectareas de campo en el partido Coronel Pringles.
El campo reconoce una hipoteca de 90,000 pesos.
Base de venta 17 pesos hectarea.
—El 25 de Abril á las 3 p. m. de 12 lotes de terreno con una esquina calle Piedad y Laprida.
Todos los lotes con hipoteca, mas detalles y base de venta en nuestra casa Rivadavia 633 á 645.
—El 25 de Abril á las 2 p, m. de 193 1l2 cuadras de tierra en San Martin,
Base de venta 2500 pesos la cuadra.
—El 24 de Abril á las 2 p. m. de 2700 hectáreas de campo en el 9 de Julio. Reconoce una hipoteca de 25000 pesos.
Base de venta 18 ps hectárea.
—El 24 de Abril á las 2 p. m. de 8000 hectáreas de campo en el partido Coronel Pringles. El campo reconoce una hipoteca de 90,000 pesos.
Base de venta 17 pesos hectárea.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

El 28 de Abril á las 4 1l2 p. m. de un terreno con edificio viejo, boulevard Santa-Fé entre Ecuador y Anchorena núm. 2631 á 2637 con 15,000 cédulas serie B.
Base de venta 25 pesos v. c.
—El 28 de Abril á las 4 p. m de una casita calle Bemejo 830 nln. entre Tucuman y 68 B.
Base de venta 5,500 pesos.
—El 28 de Abril á las 4 1l2 p. m. de un terreno con edificio viejo, Boulevard Santa Fé entre Ecuador y Anchorena números 2631 á 2637, con 15,000 cédulas série B.
Base de venta 25 pesos v. c.
—El 28 de Abril á las 4 p. m. de una casita calle Bermejo 730 nln. entre Tucuman y 68 B.
Base de venta 5500 pesos.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una lcitacion para la provision de utiles de Comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Abril 15 de 1889.

Ab 15 v 23 *El Comisario General*

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab12v11m

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision deuniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p, m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General*

M27v26a.

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1l2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante uua Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.
Ernesto Villanueva
M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 25 del corriente á las 3 p, m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado do haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 500 pesos mln, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma oficina en garantia de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 16 de 1889.—*El Secretario*. A16v25

PARA LA COSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 23 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de una capilla protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional, y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro titulo nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oropuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires Abril 7 de 1889.—*El Secretario*. A9v23

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará Igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario*. A5v4My

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articulo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros,
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.
CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á la 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.
CRANWELL.
Eduardo P. Dura,n
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 188[illegible].
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido mo ificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los av sos para la presentacion en los proyectos respe:tivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente represen tado la distribucion de las diversas plantas de los el i cios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos s publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente

El Intendente Muntcipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmente con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocído de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro-carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferrocarriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagúe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abríl de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario A3v30

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, Altamizque, Saltvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas,* Secretario.
A3v30.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propucstas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D*, *Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su torminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servieio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 do Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30v26A

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. desde Santa Maria á Santa Catalina y desde Cañada Alvarez al rio de los Sauces.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 d Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m30 v26 a.

—

Por disposicion del Señor Diresçor General, se llama á propuestas por treinta dlas, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Concordia á la Colonia Federal,

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obiiga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30 v26A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta al Pique y Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 26 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M29v26A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v28A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Nogoyá á Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M29v26A

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Pascual Beracochea, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias á don **Alberto Escadés,** para que comparezca á contestar al traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de darsele por contestado en su rebeldia al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer dentro de dicho término á estar á derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley—Buenos Aires, Marzo 15 de 1889—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario: Charcas esq. Rodriguez Peña.
Ab 14 v 24

—

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de **quince** dias á contar desde la fecha, á la señora doña **Eugenia Oillet de Vidal** y representantes de la testamentaría de don Juan Vidal, á fin de que durante ese término, comparezcan á este Juzgado á estar á derecho, constituir domicilio y tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que sigue doña Juana Frank contra don Juan Vidal, sobre cobro de un crédito hipotecario,—bajo apercibimiento de nombrarse defensor á la testamentaría del citado Vidal. Al mismo tiempo se les hace saber, que habiendo pasado esos autos del Juzgado de 1a. Instancia, el señor Juez de Paz proveyó lo siguiente:—«Buenos Aires, Junio 1° de 1888.—Hágase saber el Juez que va á conocer.—SARMIENTO. Ante mi, *L. Agüero.*—Buenos Aires, Abril 2 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A5v23